

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA 1.2 - 2021 FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

No.	ORIGEN	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	ACCIONES PLANTEADAS	FECHA LEVANTAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE	RESPONSABLE	ESTADO		
										Cerrada	Pendiente	FECHA
1	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario. Gestión fiscal ineficaz y antieconómica al evadir la contratación estatal y realizar pagos por caja menor sin el cumplimiento de requisitos legales.	N.1 se desconocieron los parámetros establecidos por Decreto 2768 de 2012 para la administración, ejecución y pago de los recursos de la caja menor de la 64 Feria de Manizales y enero de 2020, de igual manera con referencia a la legalización de gastos con la factura y/o documento equivalente sin firma de recibido de los beneficiarios, así mismo, se evadió la contratación estatal y se desconocieron las formalidades exigidas por la ley al realizar acuerdos verbales con personas naturales para prestar servicios en el evento ferial, del mismo modo se encuentra que se realizaron pagos en efectivo y beneficios a funcionarios por el mismo concepto, mediante el contrato No. 2001074, lo que evidencia una serie de hechos irregulares en el manejo de los recursos asociados a la caja menor.	. Incumplimiento de las disposiciones en el manejo de la caja menor .Indebida gestión administrativa en la contratación de la entidad. . Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Revisar acto administrativo de regalmenatción del fondo de caja menor y ajustarlo de ser necesario a lo establecido en el Dereto 2768 del Ministerio de Hacienda	22/06/2021	Presentar a 22 de diciembre evidencia de la revisión del reglamento conforme a la normatividad	Reglamento interno revisado y ajustado de conformidad con el reglamento del Ministerio de Hacienda	22/12/2021	Secretario General.			
				Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Reglamento Interno para el Manejo de Caja Menor	22/06/2021	Presentar a 22 de diciembre de 2021 evidencia de cumplimiento de reglamento interno para el manejo de caja menor	Número de soportes con cumplimiento de requisitos/ total de soportes legalizados *100	22/12/2021	Gerente y Responsable de la Caja Menor			
				Realizar arqueos periodicos al Fondo fijo de caja menor y presentar los respectivos informes	22/06/2021	Presentar informes de arqueos periodicos realizados al Fondo fijo de Caja Menor.	Número de arqueos realizados / Total de arqueos programados en un mismo periodo X100	22/12/2021	Control Interno			
2	Hallazgo Administrativo con presunto incidencia disciplinaria Deficiencia en la gestión del cobro de cartera.	No. 2 El ICTM presenta ineficiencia en la aplicación del manual de cartera y procedimiento de la recuperación del cobro de cartera dado que existen cuentas vencidas con más de 90 días e incluso de vigencias del 2018 y 2019 por valor de \$162.006.056	. Debilidades en la gestión de cobro de cartera.	Levantamiento de la información actual de la cartera de la entidad, Conciliación de la información jurídica, contabilidad y tesorería y dar aplicación al Manual de Gestión de Cartera.	22/06/2021	Presentar a 22 de diciembre de 2021, soportes que permitan evidenciar el valor de la cartera recaudada como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Cartera.	Valor recaudado por concepto de cartera / Valor Total de Cartera establecida para el mismo periodo X 100.	22/12/2021	Secretario , Contador a y Tesorero.			
3	HALLAZGO Administrativo con presunto alcance disciplinario y gestión fiscal ineficaz, ineficiente y antieconómica en la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019, por valor de \$2.045.123.705	Nº3. Estas obligaciones fueron soportadas con los correspondientes registros presupuestales, se pudo establecer que a la fecha no se han realizado más pagos con cargo a esta vigencia, lo que evidencia una vulneración a la ley orgánica del presupuesto, decreto 111 de 1996 art. 89, de igual forma se determina una irregularidad puesto que de acuerdo al Decreto 1068 del 2015 art. 2.8.1.7.3.3 que a la letra dice: " Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general de la nación que no se ejecuten durante el año de la vigencia fenecerán". Por tanto, dichas cuentas no se podrán pagar puesto que ya desapareció el compromiso y la obligación que las originó.	. Desorden administrativo en materia financiera y presupuestal. . Deficiencias en la ejecución presupuestal	Realizar las gestiones para incorporar en el Proyecto de Presupuesto 2022, las vigencias expiradas con los saldos pendientes de cancelar a diciembre de 2019	22/06/2021	Presentar a 22 de diciembre de 2021, el anteproyecto de Presupuesto 2022, donde se evidencien las Vigencias expiradas	Anteproyecto de Presupuesto con vigencias expiradas.	22/12/2021	Gerente, Tesorero y Contador a.			
				Establecer los controles necesarios para que cada registro presupuestal cuente con su fuente de financiación garantizando que exista un balance entre el presupuesto comprometido con sus respectiva fuente de ingresos.	22/06/2021	Contar a 22 de diciembre de 2021 con convenios que respalden el presupuesto los compromisos asumidos.	Valor Total de Compromisos/ Valor Total de Ingresos reconocidos mediante Contratos Interadministrativos suscritos a la misma fecha.	22/12/2021	Gerente, Tesorero y Contador a.			

4	HALLAZGO N°4. Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal, gestión antieconómica e inoportuna en el pago de intereses moratorios por cuantía de \$ 36.469.000 a la DIAN.	Del análisis realizado al libro mayor y balance a 31 de diciembre de 2020, se evidencia en la cuenta contable 24904405 "INTERESES MORATORIOS" que el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales realizó unos pagos por concepto de intereses a la DIAN, declaración de IVA periodo 1 del 2019, se relaciona los comprobantes, concepto y su respectivo valor pagado.	Debilidades en la administración del riesgo. Incumplimiento de las obligaciones tributarias ante la DIAN	Dar cumplimiento a calendario para pago de obligaciones tributarias con el fin de evitar pago de intereses moratorios.	22/06/2021	Presentar soportes de pagos oportunos de obligaciones tributarias.	Total de pagos realizados oportunamente/ total de pagos por realizar en un mismo periodo X100	22/12/2021	Gerente, Tesorero y Contador a.			
				Implementar mecanismo o procedimiento donde se establezca que los intereses moratorios generados por el pago inoportuno de obligaciones tributarias los efeturará el responsable de ordenar y/o realizar el pago.	22/06/2021	Presentar los soportes de los pagos por intereses moratorios realizados por el responsable de la omisión o la mora.	Valor total de pagos por intereses moratorios realizados por el responsable /Valor total de pagos por intereses moratorios realizados en un mismo periodo X 100	22/12/2021	Gerente, Tesorero y Contador a.			
				Iniciar las gestiones o procesos legales, para realizar los cobros por pagos de intereses a la DIAN, a las personas o exfuncionarios responsables de estas sanciones.	22/06/2021	Presentar los soportes de las gestiones iniciadas para realizar los cobros de los pagos por intereses moratorios realizados con recursos públicos.	Valor total de recursos en proceso de recuperación /Valor total de pagos por intereses moratorios realizados con recursos públicos en un mismo periodo X 100	22/12/2021	Gerente y Secretario General.			
5	HALLAZGO N°5. Administrativo con presunto alcance disciplinario, se evidencia inconsistencia entre las Notas Contables con respecto al Estado de Resultados.	En lo relacionado con las cuentas del Estado de Resultado 5101 "SUELDOS Y SALARIOS" y la cuenta 5108 "GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS", se encontró que según las notas de contabilidad el saldo relacionado en la cuenta 5101 es por valor de \$ 732.757.097 y la cuenta 5108 por valor de \$27.278.971, arrojando una diferencia en estas cuentas con respecto al Estado de Resultado de la vigencia 2020 por valor de \$2.746.218. Lo anterior evidencia una falta de control y seguimiento por parte de la entidad frente a la información contable, lo que denota poca confiabilidad en la información reportada, reflejando falta de veracidad en los estados financieros.	<ul style="list-style-type: none"> Ineficientes procedimientos de verificación y control Falta de conciliación en la información reportada. Incumplimiento de las normas contables y presupuestales. 	Informar a las áreas comprometidas con la información contable y presupuestal en relación a las fechas de cierre mensual y anual que permitan al área contable de la entidad contar con la información necesaria para realizar los registros financieros.	22/06/2021	Garantizar los cierres contables de los periodos evitando realizar modificaciones posteriores al mismo	Información de Estados Financieros, igual a la reportada en las Notas a los Estados Contables.	22/12/2021	Contador a.			

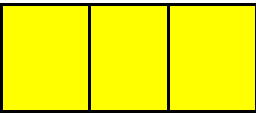
	<p>HALLAZGO No.6. Administrativo con presunto alcance Sancionatorio como resultado de la valoración de la Observación No. 8 del Informe Preliminar referente al contrato No. 2001003 por valor de \$15.500.010</p>	<p>En revisión del expediente contractual, se encontró en los folios 16 al 26, correspondientes a los estudios previos suscrito por el supervisor, los cuales se encuentran sin fecha y del folio 27 al 39 referente al análisis del sector económico, firmado por el mismo y sin fecha de elaboración; se estableció que el presupuesto necesario era de \$621.253.067 sin que exista evidencia que permita constatar tal aseveración y un sobrecosto de \$15.500.010 en dicho contrato, puesto que al existir una única propuesta por \$605.753.067 no hay justificación para dicho incremento, constituyéndose en un presunto detrimento fiscal por esa diferencia en aplicación del artículo 126 del decreto 403 de 2020, justamente por la probable realización de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna de los servidores públicos.</p>	<p>. Deficiencias en la fase precontractual . • Inobservancia de cumplimiento de requisitos legales contractuales.</p>	<p>Verificar que los estudios previos, análisis del sector y oferta económica guarden relación en sus valores</p>	<p>22/06/2021</p>	<p>Presentar todas las listas de chequeo de los expedientes contractuales, completamente diligenciadas por el supervisor, donde se evidencie la verificación de la coherencia de los datos registrados en todos los soportes del proceso</p>	<p>Nº de contratos con lista de cheque diligenciado al 100% por el supervisor/ Total de Contratos suscritos durante el mismo periodo *100</p>	<p>22/12/2021</p>	<p>Secretario General; Técnico Administrativo de la Secretaría y Supervisores.</p>			
7	<p>HALLAZGO No.7. Falta de Articulación del Plan de Acción 2020 con el Plan Estratégico de la Entidad.</p>	<p>El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales contó con su respectivo Plan de Acción anual de la vigencia 2020 que contiene los objetivos y programas que corresponden al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, y este a su vez se encuentra publicado en la página web de la entidad, no obstante, la situación descrita como parte de esta observación hace alusión a la falta de modificación y análisis al comienzo de la vigencia 2020 una vez se aprueba el respectivo plan de acción, el cual debe ir articulado con el plan estratégico mediante documento o resolución actualizada.</p>	<p>.Desconocimiento de actualización de planes para su debida articulación y Planeación institucional.</p>	<p>Actualizar el Plan Estratégico del ICTM y articularlo con el plan de acción.</p>	<p>22/06/2021</p>	<p>Plan estratégico del ICTM actualizado y articulado.</p>	<p>Plan estratégico del ICTM actualizado y articulado.</p>	<p>15/08/2021</p>	<p>Jefe de Planeación</p>			
				<p>Incluir la vigencia de la resolución por la cual se aprueba el Plan Estratégico del ICTM</p>	<p>22/06/2021</p>	<p>Plan estratégico del ICTM adoptado mediante acto administrativo.</p>	<p>Resolución de aprobación del plan estratégico del ICTM</p>	<p>15/08/2021</p>	<p>Jefe de Planeación</p>			
				<p>Socializar el Plan Estratégico del ICTM con todos los funcionarios</p>	<p>22/06/2021</p>	<p>Plan estratégico del ICTM socializado a los funcionarios</p>	<p>Acta de socialización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>15/08/2021</p>	<p>Jefe de Planeación</p>			

HALLAZGO Administrativo Ambiental.	No.8. Gestión	Tanto para la vigencia 2019 y 2020, la profesional universitaria de planeación certificó en el mes de febrero de 2020 y febrero de 2021, que la entidad no cuenta con el plan de acción ambiental y que planeará su realización en cada vigencia, y a la fecha ya ha transcurrido un año y la entidad no cuenta con dicho plan. Es de anotar que el Plan de Manejo y Gestión de Residuos, del ICTM de agosto de 2019, rendido al SIA Contralorías, donde el Instituto determina que para el cumplimiento y organización de la formulación del PGIRS se deberá conformar un Comité de Gestión Ambiental detallado con sus miembros integrantes, de la cual no se ha dado cumplimiento, dado que no se cuenta con actas de comité ni existencia del mismo, y a su vez, dicha información fue validada mediante oficio del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales del 17 de marzo de 2021, donde la gerencia argumenta que no se cuenta con un comité de gestión ambiental. Situación que no guarda coherencia con la realidad, puesto que el mismo Instituto lo tiene contemplado dentro de su PGIRS.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Falencias de control que no permiten advertir oportunamente los requerimientos que debe cumplir la entidad en materia ambiental. 	Estructurar, formalizar y socializar el Plan de Acción Ambiental del ICTM	22/06/2021	Plan de acción ambiental formalizado y socializado	Acta de reunión del comité de gestión y desempeño donde se socialice el plan de acción ambiental	31/08/2021	Jefe de Planeación			
			Comunicaciones	30/11/2021	30/09/2021	Conformar y poner en funcionamiento el Comité de Gestión Ambiental	22/06/2021	Comité de gestión ambiental oficializado y en funcionamiento	Resolución de conformación del comité de gestión ambiental y actas de sesión del comité			

				Actualizar el PGIRS del ICTM	22/06/2021	PGIRS actualizado	Documento técnico del PGIRS actualizado	31/08/2021 30/11/2021	Jefe de Planeación Comunicaciones			
9	HALLAZGO No.9. Administrativo con presunto alcance sancionatorio, deficiente calidad en la rendición de documentos de la contratación en el SIA OBSERVA.	Una vez verificados los documentos reportados de la contratación que debe rendir el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales a través del sistema SIA Observa a la Contraloría de Manizales, se pudo evidenciar, que, en su mayoría respecto de la muestra analizada de los 20 contratos seleccionados, estos carecen de algunos documentos que debieron reportarse en la plataforma, como lo son: ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR): - ACTA DE INICIO (AGR) - FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR) - INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA(AGR) - COMPROBANTES DE PAGO (AGR), que no fueron rendidos porque cargaron como soporte, las mismas actas de supervisión. Además en 13 de ellos no fueron rendidas la ACTA DE TERMINACIÓN (AGR). y 7 no presentaron al aplicativo, las respectivas POLIZAS (AGR).	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación • Falta de conocimiento de la información rendida en el SIA OBSERVA. • Falta de controles efectivos sobre la información rendida para dar cumplimiento a los requerimientos del SIA OBSERVA. 	Realizar el cargue completo de documentos en la etapa precontractual, contractual al momento de rendir cada periodo, y en la etapa poscontractual en la medida que se generan los documentos	22/06/2021	Presentar al 22 de diciembre de 2021, con soporte que permita evidencia el 100% del cargue de documentos en el SIA OBSERVA, de acuerdo a la etapa del proceso	Numero de contratos con todos los soportes reportadas en el SIAOBSERVA de acuerdo a la etapa del proceso /Total de Contratos suscritos en el mismo periodo *100	22/12/2021	Tecnico Administrativo de la Secretaría y Tesorero			

10	HALLAZGONO.10Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal, Gestión fiscal ineficiente e ineficaz en la ejecución y pago del contrato No.2003122, después de entregar la custodia del inmueble de Expoferias por valor de \$1.796.241.	El contrato No. 2003122, cuyo objeto "Prestar servicio de restaurante junto con el personal logístico para la atención a los clientes potenciales en los eventos de comercialización del centro de exposiciones y ferias Expoferias y la Feria de Manizales Versión 65, que lleva a cabo el ICTM, cuyo valor fue de \$4.500.000 desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar el rubro asignado con forma de pago pactadaTeniendo en cuenta lo pactado, se observa que en el Acta No.2 - "Acta de entrega, recibido a Satisfacción y Certificación de cumplimiento total para ejecución sucesiva" del 01 de octubre de 2020, registra valor a pagar de \$1.796.241 cuya descripción del cumplimiento informa que; "El día 31 de agosto de 2020 el contratista ofreció el servicio para 57 personas en el salón1 deExpoferias Por tanto, y teniendo en cuenta que la operación, administración y explotación económica del inmueble "Expoferias" fue entregado por el ICTM a INFIMANIZALES el 31 de julio de 2020, para esta Contraloría el servicio ejecutado el 31 de agosto de 2020 posterior a su entrega, se constituye en un mayor valor pagado al contratista de \$1.796.241, realizado mediante comprobante de pago No.22328 del 30 de octubre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Descuido administrativo. • Deficiente seguimiento y monitoreo en el proceso contractual 	Realizar seguimiento y monitoreo de forma oportuna a los procesos contractuales que se encuentre en ejecución , hacer las modificaciones en caso de requerirse y de acuerdo con cambios que puedan surgir producto de procesos administrativos	22/06/2021	Presentar procesos contractuales a la realidad administrativa de la entidad	Nº de procesos contractuales ajustados por cambios administrativos al interior del ICTM/Total de contratos celebrados durante el periodo *100	22/12/2021	Gerente y Secretario General			
11	HALLAZGO No.11. Administrativo. Deficiencias de planeación y baja ejecución del Plan de Auditorías Internas vigencia 2020.	La entidad debe procurar en mejorar un adecuado proceso de planeación y control efectivo sobre los procesos de alerta, para tratar de dar cabal cumplimiento al plan de auditorías planeado al inicio de la vigencia; y existir un compromiso por parte de la alta Dirección en el suministro de la información de manera oportuna, al igual que el compromiso por parte de la oficina de control interno para llevar a feliz término el cumplimiento y cobertura de manera adecuada a la verificación dichos procesos.	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada planeación de los procesos auditores internos. 	Generar compromiso Informando y haciendo participe a la Alta Dirección, de las auditorías internas en cada una de las etapas del proceso y de los resultados de seguimientos periódicos.	22/06/2021	Presentar a 22/12/2021, evidencias del compromiso generado con la alta dirección en las auditorías internas e informes de control interno.	Número de auditorías e informes realizados donde se evidencie comunicación a la alta dirección/ total de auditorías e informes planeados para el periodo X 100	22/12/2021	Jefe de Control Interno			
				Llevar a CICC, los seguimientos del Cronograma del Plan Anual de Auditorías y de Informes Periódicos y proponer ajustes al PAAL, en caso de requerirse.	22/06/2021	Presentar a 22/12/2021, evidencias de los seguimientos llevados a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Número de actas de seguimientos presentasa al CICC / Total de reuniones de CICC programadas X 100	22/12/2021	Jefe de Control Interno			
12	HALLAZGO No.12. Administrativo. Mapa de Riesgos Institucional.	El mapa de riesgos aportado por la entidad, se encontró que este se encuentra desactualizado, y el mismo fue elaborado en el mes de enero de 2019 por los líderes de procesos y colaboradores, tal como se describe al pie del archivo de Excel dentro de cada una de las hojas electrónicas donde se encuentran; existen debilidades en el reporte de evaluación de los riesgos asociados a los líderes de procesos, lo que no permite un adecuado seguimiento de medición por parte de la oficina de	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso por parte de la Alta Dirección y líderes de procesos en la valoración y análisis en materia de riesgos. 	Actualizar el mapa de riesgos institucional	22/06/2021	Mapa de riesgos actualizado.	Mapa de riesgos actualizado.	31/07/2021	Líderes de			
				Socializar el mapa de riesgos actualizado con todos los funcionarios en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	22/06/2021	Mapa de riesgos socializado con todos los funcionarios en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Acta del comité institucional de gestión y desempeño donde se socializa el mapa de riesgos con los funcionarios	31/07/2021	Procesos y Planeación.			

control interno. Es de anotar, que la entidad a través de la resolución 367 del 25 de agosto 2020, adoptó la política de administración de riesgos del Instituto, y esta a su vez, debería articularse al nuevo análisis	Inobservancia de la normatividad	Publicar el mapa de riesgos actualizado al 08 de agosto de 2021 en la página web del ICTM	22/06/2021	Mapa de riesgos publicado en la página web del ICTM, a 31 de julio de 2021.	Link en la página web del ICTM con el mapa de riesgos actualizado	15/08/2021
--	----------------------------------	---	------------	---	---	------------



CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente

ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHITA
Jefe de Contol Interno.

